



PROCOLO TENIS / PADEL COVID-19

I.- ASPECTOS GENERALES

El presente protocolo contiene las medidas preventivas y determinados lineamientos de operación al interior del Club en el contexto de la pandemia COVID-19, dispuestas en resguardo de la salud de nuestros socios y colaboradores.

Sabemos que muchas de las medidas y restricciones que estamos imponiendo pueden implicar molestias, pero apelamos a su responsabilidad y comprensión de que son estrictamente necesarias para poder compatibilizar la apertura de la cancha con el cuidado de la salud en los tiempos de la pandemia que estamos viviendo, y cumplir con la normativa vigente (Resolución Núm. 591 exenta del Ministerio de Salud). Así evitamos cualquier sanción que pudieran imponernos las autoridades, las cuales pueden ir desde una multa hasta la clausura del Club.

Este protocolo será modificado o perfeccionado conforme a la experiencia o según las nuevas resoluciones que imponga la autoridad de salud.

A) AMBITO JUGADORES

- No se permitirá el acceso a aquellas personas que tengan diagnosticado COVID19 positivo o quienes estén sujetos a cuarentena o tengan alguna sospecha de estar infectado con COVID19.
- Podrán jugar los socios del Club con hasta un invitado. No rigen los convenios de reciprocidad.
- Los jugadores deben resguardar las medidas sanitarias recomendadas por la autoridad tales como lavado permanente de manos, utilizar mascarillas y mantener el distanciamiento social. Cada jugador deberá traer y portar, de manera permanente, su propio alcohol gel.
- Todos los jugadores deben pasar por el proceso de chequeo de temperatura (check-in fundamental). En caso de la presencia de un jugador con temperatura mayor o igual a 37,8 grados, se aplicará el protocolo de manejo de contactos casos Covid-19.



- Camarines cerrados. Jugadores deben venir vestidos con su indumentaria desde sus casas.
- Los jugadores deben resguardar las medidas sanitarias recomendadas por la autoridad tales como lavado permanente de manos, utilizar mascarillas y mantener el distanciamiento social.
- Mascarilla de uso obligatorio en todo el entorno y pasillos de tránsito hacia y desde las canchas de Tenis/Padel.
- Mantener distanciamiento físico de cinco metros mientras esté en la cancha sin mascarilla.
- Queda expresamente prohibido compartir bebidas de hidratación las cuales son de uso personal, así como cualquier otro artículo o indumentaria que es propia de cada jugador (toalla, cintillos, muñequeras, bolsos, etc.)
- El uso de raquetas de tenis/padel es individual. Estas serán sanitizadas cada vez que se ingrese con ellas al recinto deportivo al igual que las pelotas de tenis en caso sean de segundo uso. Se recomienda utilizar pelotas nuevas las cuales no pasarán por el proceso de sanitización.
- El jugador debe presentarse en el Club con un máximo de 10 minutos de anticipación a la hora de su reserva.
- Cada cancha sólo podrá ser ocupada por dos jugadores. Uno por lado.
- Se deben abrir dos tarros nuevos de pelotas y cada jugador debe marcar con plumón las propias con sus iniciales sin tocar las de su oponente. Para el saque el jugador sólo debe usar las pelotas con su marca.
- Use la raqueta para lanzar la pelota de su oponente o de otra cancha, evitando usar sus manos para tomar pelotas que no tengan su marca.
- Minimizar el cambio de lado y en caso de hacerlo, se sugiere al término de cada set hacerlo por lados opuestos de la cancha.
- Evite tocar las puertas de la cancha, las rejas, los bancos, cerca y el contacto físico con el otro jugador.
- Evite largas despedidas y cualquier contacto físico. Se recomienda ir



directamente desde la cancha de tenis al estacionamiento.

B) AMBITO INFRAESTRUCTURA

- Camarines cerrados. Jugadores deben venir vestidos con su indumentaria desde sus casas.
- Club house y restaurante cerrado
- Baños del piso principal del club house estarán abiertos (sanitización después de cada uso o cada 15 minutos). Alcohol gel en la entrada de los baños.
- No se dispondrá de servicio de pasadores de pelotas.
- Bancas de las canchas estarán clausuradas.

C) AMBITO COLABORADORES

- Todo el personal debe usar mascarilla, traje overall o delantal y guantes. Antiparras en casos sea necesaria.
- Mantener distanciamiento de tres metros

II.- DE LA RESERVA DE CANCHA

Todas las canchas de tenis y padel deben ser reservadas vía email a recepcion@clubdegolfcachagua.cl . Recepción responderá antes de una hora la confirmación de la reserva e incluirá el **código de reserva**.

El horario será otorgado de acuerdo a la disponibilidad. Si la hora solicitada no está disponible, se le otorgará el horario más cercano al solicitado.

Jugador que no se presente en el día y horario acordado, se le aplicará las sanciones establecidas en el reglamento.

III.- CLASES DE TENIS

Se podrán realizar clases de tenis particulares individuales. Para tal efecto el alumno deberá coordinar la clase directamente con el profesor Juan Claudio Fernández +569 6228 9387. El profesor será responsable de reservar



la cancha. Para evitar las aglomeraciones, sólo se podrá hacer clases a una persona por vez, manteniendo el distanciamiento social. Al término de la clase el profesor se encargará de recoger las pelotas y sanitizarlas con los materiales que le aportará el Club.

NOTA IMPORTANTE: los jugadores que incumplan esta normativa, especialmente diseñada para poder reabrir las canchas, serán retirados del Club. Adicionalmente se les someterá a las sanciones que proponga el Comité de Ética y Disciplina y en caso sea responsable de alguna multa que la autoridad curse al Club, se le traspasará completamente su valor. La fiscalización de estos protocolos será ejecutada por el personal administrativo del Club.



DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, cédula de identidad número _____, domiciliado en _____, comuna de _____, declaro bajo juramento, por mí y por mis hijos menores de edad, _____, lo siguiente:

- 1) Declaro ser mayor edad y socio y/o visitante del Club de Golf Cachagua, en adelante el Club.
- 2) Declaro haber leído y entendido, los protocolos que ha implementado el Club a propósito del Covid-19, y me obligo a cumplirlos y respetarlos.
- 3) Si el suscrito o alguno de mis hijos incumpliera alguna norma establecida y producto de ello, el Club recibe alguna sanción o multa, esta será cubierta completamente por el suscrito, incluyendo los costos que el Club pudiese incurrir en la defensa del caso.
- 4) Estoy en conocimiento que los protocolos están diseñados para minimizar los riesgos de contagio del Covid-19, pero en ningún caso pretenden eliminar completamente los riesgos de contagio.
- 5) Declaro que, no obstante que el Club pueda tomar todas las medidas necesarias para evitar el contagio del Covid-19, igualmente pudiese contraer el virus por la irresponsabilidad de algún otro socio del Club.
- 6) Declaro y me obligo a que mis hijos socios menores de edad, jueguen siempre conmigo y hago extensiva esta declaración respecto a ellos.
- 7) Respecto a mi estado de salud y al de mis hijos (en caso de jugar conmigo) declaro bajo juramento lo siguiente:

- No siento ni he sentido (incluye hijos) algún síntoma o malestar que pudiese ser atribuido al Covid-19.
- No tengo una situación de salud (incluye hijos) que me exponga a un riesgo mayor si llegase a contraer el Covid-19, tales como, diabetes, enfermedades respiratorias, hipertensión, problemas cardiovasculares, entre otras.
- No me he aplicado un test del virus Covid-19 (incluye hijos) y haber salido positivo o estar a la espera de los resultados.



- No he estado en contacto con personas contagiadas con el Covid-19 (incluye hijos).**
- No conozco ninguna norma o disposición de la autoridad que me obligue a estar en cuarentena en mi domicilio (incluye hijos).**
- No obstante la presente Declaración Jurada, asumo cualquier tipo de riesgo de contagio del Covid-19, y eximo de cualquier tipo de responsabilidad al Club (incluye hijos).**

Finalmente, declaro estar en conocimiento respecto a la gravedad de mentir en una Declaración Jurada, no sólo desde punto de vista legal, sino que también por poner en riesgo a otros socios y a los colaboradores del Club. Por tal motivo, acepto de no ser efectivas las declaraciones aquí contenidas, será motivo de expulsión definitiva del Club y se presentarán los antecedentes ante la autoridad correspondiente y ante los Tribunales de Justicia.

En Cachagua, _____ de 2020.

Firma _____

RUT _____